



# ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 257/12

## AYUNTAMIENTO DE MAMBLAS

### ANUNCIO

#### PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO DE 2012.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2012, aprobado inicialmente por el pleno en sesión del día 28 de diciembre de 2011 ha resultado definitivamente aprobado al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública; conforme dispone el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, el presupuesto se inserta en el Boletín Oficial de la Provincia resumido por capítulos:

#### 1. RESUMEN DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2012.

##### INGRESOS

##### A. OPERACIONES NO FINANCIERAS

##### A1 OPERACIONES CORRIENTES-

1 °.- Impuestos directos .....	61.300,00 €
2°.- Impuestos indirectos .....	5.000,00 €
3°.- Tasas, precios públicos y otros ingresos .....	25.700,00 €
4°.- Transferencias corrientes .....	85.000,00 €
5°.- Ingresos Patrimoniales.....	17.350,00 €
A2. OPERACIONES DE CAPITAL.	
7°.- Transferencias de capital.....	32.900,00 €
<b>TOTAL INGRESOS.....</b>	<b>227.250,00 €</b>

##### GASTOS

##### A. OPERACIONES NO FINANCIERAS

##### A1 OPERACIONES CORRIENTES.

1°.- Gastos de personal .....	78.050,00 €
2°.- Gastos corrientes en bienes y servicios.....	85.700,00 €
3°.- Gastos financieros .....	4.100,00 €
4°.- Transferencias corrientes .....	2.000,00 €
A2. OPERACIONES DE CAPITAL	
6°.- Inversiones reales .....	47.400,00 €



B. OPERACIONES FINANCIERAS

9º.- Pasivos financieros .....	10.000,00 €
<b>TOTAL GASTOS .....</b>	<b>227.250,00 €</b>

**2.- PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD.**

.- denominación de las plazas.

A. Funcionarios: Secretaría-Intervención, Grupo

A1.: 1 plaza agrupada con Bercial de Zapardiel

B. Personal Laboral Fijo. 1 plaza operario de servicios múltiples. Tiempo parcial

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171 del R.D. Legislativo 2/2004, contra el Pre-supuesto definitivamente aprobado cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O.P.

En Mamblas a 24 de enero de 2012

El Alcalde, *Francisco Javier Rodero Martín.*